

CONSEJO MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR (CO.MU.D.A.M)
MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS
CONCURSO PARA ELEGIR EL LOGOTIPO QUE REPRESENTA A NUESTRO
CONSEJO.

REGLAMENTO GENERAL:

1-El Consejo Municipal del Adulto Mayor de la ciudad de Río Gallegos, invita a participar del concurso para elegir el logotipo de la institución.

2- Este concurso será desde el 20 de octubre hasta el 20 de noviembre del corriente año. Pueden participar del mismo, todos los Centros de Jubilados y Pensionados, Adultos Mayores en grupo o individual de la ciudad de Río Gallegos.

3-Los trabajos deben presentarse en formato A4 u oficio. En soporte semirígido, papel o cartulina.

4-Pueden utilizarse todas las técnicas gráficas.

5-Cada trabajo debe ser acompañado de una breve reseña donde se especifique todo aquello que el participante considere importante para una mejor comprensión del diseño: Técnica utilizada, memoria descriptiva, objeto de inspiración, etc.

6-Los trabajos deben ser inéditos.

7-El Consejo Municipal del Adulto Mayor, tendrá el derecho de utilizar, libremente donde considere necesario y sin abonar arancel alguno a los participantes, el logotipo que resulte ganador de este concurso, como así también todos los presentados en el presente concurso.

8-Los trabajos deben ser presentados en sobres cerrados, el primero conteniendo trabajo con seudónimo y segundo con los datos del participante: Nombre y Apellido, DNI, Dirección, teléfono. Más todo lo solicitado en el punto 5 del presente reglamento. Los mismos se recibirán en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Comunitario sito en Roca N° 835- 1er Piso- de 9 a 15 horas .

9-Para la creación del Logotipo se debe tener en cuenta lo siguiente:

-el nombre de nuestro grupo es Consejo Municipal del Adulto Mayor y fue conformado para lograr una mayor protección del adulto mayor

-el respeto que debemos al Adulto Mayor y su importancia dentro de la comunidad.

10-El jurado estará conformado por 3 integrantes:

.Un representante del Consejo Municipal del Adulto Mayor.

.Un Artista Plástico.

.Un representante del Honorable Concejo Deliberante.

11-El jurado tendrá 5 días corridos para seleccionar el trabajo ganador a partir del día de cierre del presente concurso.

12- El trabajo seleccionado será premiado con una plaqueta de reconocimiento para el ganador y diplomas para todos los participantes.

13-El jurado podrá declarar desierto , este concurso.

En este caso la Comisión Directiva decidirá el nuevo sistema para la elección del logotipo.

14-El jurado tiene la facultad de resolver cualquier situación no prevista en este reglamento de forma que lo considere conveniente y todo fallo de los mismos será inapelable.